D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.** Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo en la revisión y proyección de oficios, informes y documentación en general, que sean competencia de la División.
2. Brindar acompañamiento jurídico en las reuniones requeridas por el jefe de la División de Recursos Humanos emitiendo conceptos verbales y escritos relacionados con el régimen jurídico laboral de los funcionarios de la entidad.
3. Brindar apoyo en la proyección y revisión de respuestas a derechos de petición y acciones de tutela que por competencia le correspondan a la División.
4. Brindar apoyo en la proyección y revisión de actos administrativos que le correspondan a la División de Recursos Humanos.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 22/10/2024.

MARÍA MÓNICA PEREZ LÓPEZ
Jefe División de Recursos Humanos
Senado de la República